DIRECCIÓN SUBUOC S2

CONTRATO Nº 71 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013
"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL MATERO INFANTIL DE LIMPIO" Y LA EMPRESA "ELECTROPAR S.A."

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTROPAR S.A.** RUC N° 80009085-3, domiciliada en 25 de mayo y Yegros de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ESTEBAN ALEJANDRO PEREZ BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.251.065, según Poder Especial otorgado ante la Escribana Pública Dina Mercedes Fiore, con Registro N° 531, Escritura N° 21, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*07*	*0*	*340*	*10*	*001*	*11*	*12.265.908*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.196.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2013 ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 103/2013 de fecha 17 de octubre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

DIRECCIÓN SUBUOC S2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	39121402-010	Adaptador Chuco Macho	Generico	China	unidad	Unidad	1	**10**	1.950	**19.500**
5	26121635-001	Cable Cordón 6mm, rollo x 100 mts.	Inpaco	Nacional	metros	Rollo	100	**1**	321.300	**321.300**
15	39121303-001	Caja tablero eléctrico, Externo de 30 modulo a Riel	Brum	Brasil	unidad	Unidad	1	**2**	103.087	**206.174**
20	39101605-001	Tubo Fluorescente de 20 W.	Energy	China	unidad	Unidad	1	**100**	3.000	**300.000**
21	39101605-001	Tubo Fluorescente de 40 W.	Energy	China	unidad	Unidad	1	**100**	3.000	**300.000**
22	31201502-001	Cinta Aisladora de PVC x aprox. 18 mts.	3M	Americana	unidad	Unidad	1	**5**	3.265	**16.325**
23	31201502-001	Cinta Auto Vulcanizante Grande X 10 M.	TACSA	Brasil	unidad	Unidad	10	**4**	16.727	**66.908**
24	30181503-001	Ducha Eléctrica Control de 3 niveles de temperaturas, Sistema de protección contra choque eléctrico, Manguera con duchita manual y soporte de fijación, Tensión: 220 V. Potencia: 5200 W mínimo, Disyuntor: 45 Amper.	Vivion	China	unidad	Unidad	1	**2**	52.875	**105.750**
25	39121402-001	Enchufe Triple de Plástico, material reforzado	Indelpas	Argentina	unidad	Unidad	1	**6**	2.988	**17.928**
27	39121402-005	Ficha Hembra, Potencia max.10 amp.	Indelpas	Argentina	unidad	Unidad	1	**20**	1.926	**38.520**
28	39121402-004	Ficha Macho, Potencia max.10 amp.	Indelpas	Argentina	unidad	Unidad	1	**20**	1.646	**32.920**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

E. Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

DIRECCIÓN SUBUOC S2

29	39121311-004	Fichas macho Rj 45	Quest	Americana	unidad	Unidad	1	20	847	**16.940**
36	39111812-001	Llave con toma chuco externo	Richi	Argentina	unidad	Unidad	1	3	19.482	**58.446**
51	39121602-009	Llaves para ducha Interna	Panam	China	unidad	Paquete	1	3	19.561	**58.683**
52	26111702-004	Pila Cuadrada de 9 V de buena Calidad paquete de 4 unidades	Panasonic	China	unidad	Paquetes	4	5	14.367	**71.835**
55	26111702-012	Pilas alcalina mediana en paquete de 4 unidades	Panasonic	China	unidad	Paquetes	4	10	16.522	**165.220**
56	26111702-013	Pilas alcalinas grande en paquete de 4 unidades	Panasonic	China	unidad	Paquete	4	10	21.858	**218.580**
57	39111803-001	Portalámparas de porcelana rosca universal	Lalux	Brasil	unidad	Unidad	1	10	1.240	**12.400**
62	30181503-002	Resistencia para ducha, potencia 5200 w, disyuntor 45 amp	Vivion	China	unidad	Unidad	1	5	14.648	**73.240**
73	39111501-007	Zócalo para fluorescente, pares	Energy	China	unidad	Unidad	1	20	2.431	**48.620**
TOTAL										**2.149.289**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº M/L 10009501/2 del Banco Itaú S.A.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia y Pedro Melo de Portugal de la Ciudad de Limpio – Hospital Materno Infantil de Limpio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Materno Infantil de Limpio.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de noviembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Esteban Alejandro Pérez Bacigalupo
CONTRATISTA

ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.